

Coordinador de exigibilidad de Provea: “Lo que ocurrió en Parima B fue una ejecución extrajudicial y una masacre”

Abogados y especialistas en derechos humanos definen el asesinato de los cuatro indígenas yanomamis de Parima B, sur de Amazonas, a manos de militares de la aviación de la FANB, como una masacre y una ejecución extrajudicial que puede constituir, incluso, un delito de lesa humanidad.

“No puede llamarse enfrentamiento a una situación en la que en primer lugar hay una enorme desproporción de la fuerza empleada, y en segundo lugar porque el deber de los funcionarios del Estado debe ser evitar cualquier confrontación y más cuando ellos tienen la ventaja de las armas”, explicó el abogado y coordinador de exigibilidad de Provea, Marino Alvarado.

Los funcionarios policiales y militares suelen recurrir a la fuerza letal sin la intención de preservar la vida de terceros o actuar en defensa propia durante operativos de seguridad, lo cual es una violación grave de los derechos humanos. Solo en 2021 hayan ocurrido 1.414 presuntas ejecuciones extrajudiciales según últimos datos levantados por Provea.

“Entendemos como ejecución extrajudicial toda privación arbitraria de la vida causada por funcionarios del Estado al hacer uso de la fuerza letal y no aplicar el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, evidentemente estamos frente a un caso de ejecución”, definió Alvarado.

“Además se entiende por masacre aquellos casos en los que una acción violenta priva de la vida a tres o más personas en situación de desventaja en términos de fuerza, pero además un uso premeditado de la fuerza”, agregó.

Alvarado señaló que hay uso legítimo de la fuerza letal cuando los funcionarios actúan en defensa propia o para preservar la vida de terceros. Sostiene que ese principio debe aplicarse aun cuando la protesta o discusión con civiles se torne violenta.

“Ninguna de esas circunstancias se presenta acá. Hubo la intención de causar la muerte de los indígenas yanomamis y por eso no estamos ante una ejecución sino ante una masacre”, sentenció.

Créditos: Correo del Caroní